



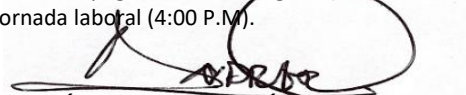
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 020 de 2023

Fecha: veintitrés (23) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2018-00127-00	Ejecutivo con garantía real de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Fabio Echeverry Navarro	22/06/2023	Auto atiende solicitud parte demandante.
2	730434089001-2019-00140-00	Ejecución sentencia - reivindicatorio	Vanessa Duarte Salazar	Luis Edwin Toquica Sánchez y otra	22/06/2023	Auto decide medida cautelar.
3	730434089001-2020-00106-00	Ejecutivo con garantía real de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	Jhon Jairo García González	22/06/2023	Auto resuelve recurso de reposición.
4	730434089001-2022-00083-00	Ejecutivo singular de menor cuantía	BANCAMIA SA	Jefferson Eduardo Martínez Perdomo y otro	22/06/2023	Auto atiende solicitudes y ordena emplazar demandado.
5	730434089001-2022-00159-00	Verbal declarativo especial de pertenencia de mínima cuantía	Alirio Neira Guío	Herederos de Eduviges Guío de Neira y otros	22/06/2023	Auto solicitudes varias.
6	730434089001-2023-00079-00	Verbal declarativo especial de pertenencia de mínima cuantía	Fredy Arley Neira Suárez y otros	Mesías Neira Camargo y otros	22/06/2023	Auto admite demanda.

En la fecha veintitrés (23) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M.).


ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES
Secretario